

EXPTE.Nº 0037-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Coop. de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos de Crédito y Vivienda de Cnel. Dorrego Ltda., a aplicar sobre los consumos de energía de Febrero de 1989 (facturación de Marzo de 1989) los cuadros tarifarios suministrados por DEBA bajo el Nº 42/89, con las modificaciones parciales que autoriza la Ordenanza Nº 0635-88.-

ARTICULO 2º) Obviase la reproducción del cuadro tarifario de DEBA en forma detallada, conforme a lo aprobado por Ordenanza Nº 0659-88.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 22 de 1989.-

Registrada bajo el número: 0783/89